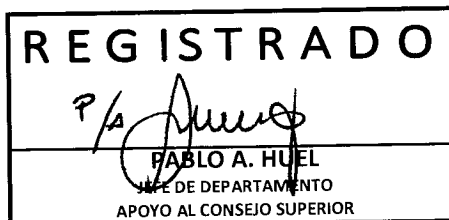




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1102/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del Ing. Osvaldo Luis HERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado ingeniero aprobó la asignatura Tesis fuera de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1313, punto 51 b).

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1102/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

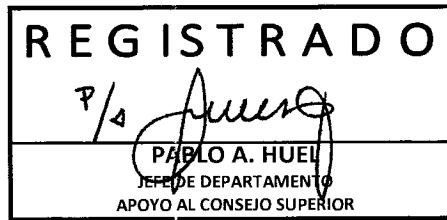
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1102/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Tesis, sin dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1313, punto 51 b), al Ing. Osvaldo Luis HERRERO, Legajo N° 32584, de la Maestría en Ingeniería Ambiental.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1609/2018

